

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Reidencia provincial de Niños

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr: Visto el expediente del concurso convocado en 19 de diciembre último entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional para proveer la plaza de Subinspector provincial de Sanidad de Madrid.

Resultando que durante el plazo de presentación de instancias han acudido al presente concurso D. David Molina Herrero, D. Emilio Domínguez Fernández, D. Luis Nájera Angulo, D. José Pardo Gayoso, don José María Gómez Ullate, D. Aniceto Bercial González, D. Ildefonso Cortés Rivas, D. Ramón Fernández Jód Rodríguez, D. Domingo Martín Yumar, D. Tomás García Corselas, D. Julio Pérez Alvarez, D. Félix Arcocha Olarte, D. Miguel Benedicto Fernández, D. Javier Vidal Jordana y D. Honorato Vidal Juarez.

Vistos la Orden y la Circular de convocatoria, el artículo 6.º del Reglamento de Personal sanitario de 8 de julio de 1930 y las peticiones formuladas por los concursantes:

Considerando que se han cumplido las prescripciones reglamentarias preventivas,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aceptar la propuesta hecha por la Dirección general del Ramo a favor D. Aniceto Bercial González, Jefe de Administración civil de primera clase, para ocupar la plaza de Subinspector provincial de Sanidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Madrid, 12 de enero de 1935.

P. D.,

M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

(Gaceta del 13 de enero)

GOBIERNO CIVIL

MINAS

D. Cesáreo García Riera, vecino de Mieres, solicita autorización para el funcionamiento de dos cables aéreos en el paraje denominado Vegadotos para transportar los car-

bones de la mina «Camila» hasta el lavadero de la misma. La longitud del primer cable es de 80 metros con un desnivel de 20,13 metros; y el segundo una longitud de 96 metros y un desnivel de 59,55 metros.

El proyecto estará durante 30 días en la Jefatura de Minas a disposición del público.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días presenten en el Gobierno Civil o en el Ayuntamiento de Mieres las reclamaciones que crean oportunas.

Oviedo a 18 de Enero de 1935
—El Gobernador, Angel Velarde.

D. José Prieto Martínez, vecino de Cenera (Mieres), solicita autorización para el funcionamiento de un cable aéreo destinado al transporte de carbones de la mina «Juana», sita en Cenera hasta el lavadero de la misma en el punto denominado La Roza. El cable se compone de dos tramos: el primero de ellos tiene una longitud de 667 metros con un desnivel de 269 y el segundo una longitud de 884 metros con un desnivel de 283.

El proyecto estará durante treinta días en la Jefatura de Minas a disposición del público.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días se presenten en el Gobierno Civil o en el Ayuntamiento de Mieres las reclamaciones oportunas.

Oviedo 18 de Enero de 1935
El Gobernador, Angel Velarde.

Por carecer de depósito para los gastos de la demarcación han sido cancelados los expedientes de registro «Deseada», número 25.805 y «Tres Amigos», número 25.806, ambos de hulla, en términos de Cangas de Onís y Piloña, respectivamente, que habían sido solicitado por D. Alfonso Alonso Martínez, vecino de Mesias de Cón (Cangas de Onís) y D. Hermenegildo Rodríguez Sanchez, vecino de Lieres (Siero).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 19 de Enero de 1935.
El Gobernador, Angel Velarde.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LUARCA

Don José Ramón Suárez del Otero y Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Luarca.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de hoy, designó para local de cada Colegio o Sección en que deban establecerse las Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse el año próximo venidero, dándose preferencia a las Escuelas y edificios públicos, con exclusión de la Sala Capitular del Ayuntamiento y Oficinas municipales, y señaló las Administraciones de Correos, Estafetas o Carterías rurales para la entrega de los pliegos electorales, a tenor de la siguiente relación:

Distrito primero, Sección primera, Puerto

La planta baja de la Aduana de esta villa.

Sección segunda, Iglesia

El local que actualmente ocupa la Biblioteca Popular de dicha localidad.

Sección tercera, El Parque

La Escuela nacional graduada de niños de la repetida villa.

Sección cuarta, Lavadero

La Escuela nacional graduada de niñas de la repetida localidad.

Sección quinta, Almuña

La Escuela nacional de niños de Almuña.

Estas secciones depositarán sus pliegos electorales en la Administración de Correos de Luarca.

Sección sexta, Santiago

La Escuela nacional de niños de Santiago.

Sección séptima, El Otero

La Escuela nacional de niños de Otero.

Estas dos Secciones depositarán sus pliegos en la Cartería de Villuir.

Sección octava, Otur

La Escuela nacional de niños de Otur, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Otur.

Distrito segundo, Sección primera, Barcía

La Escuela nacional de niños de

Barcía, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Barcía.

Sección segunda, La Figal

La Escuela pública subvencionada de la Candanosa, y para la entrega de pliegos, la Cartería de La Figal.

Sección tercera, Canero

La Escuela nacional de niños de Canero, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Querúas.

Sección cuarta, Ranón

La Escuela nacional mixta de este lugar, y para la entrega de pliegos, la Cartería de dicho Ranón.

Sección quinta, Cadavedo

La Escuela nacional de niños de Cadavedo, y para la entrega de pliegos, la Cartería de dicho lugar.

Distrito tercero, Sección primera, Trevías

La Escuela nacional de niños de Trevías, y para la entrega de pliegos, la Cartería del mismo lugar.

Sección segunda, Brieves

La Escuela nacional mixta de Brieves, y para la entrega de pliegos, la Cartería de dicho pueblo.

Sección tercera, Villanueva

La Escuela nacional de niños de Villanueva, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Trevías.

Sección cuarta, Arcallana

La Escuela nacional de niños de Arcallana, y para la entrega de pliegos, la Cartería del mismo pueblo.

Sección quinta, Lendepaña

La Escuela nacional mixta de Lendepaña, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Arcallana.

Distrito cuarto, Sección primera, Carcedo

La Escuela nacional de niños de Carcedo, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Pontigón.

Sección segunda, Castañedo

La Escuela nacional de niños de Castañedo, y para la entrega de pliegos, la Cartería del mismo lugar.

Sección tercera, Ayones

La Escuela nacional de niños de Ayones, y para la entrega de pliegos, la Cartería de dicho pueblo.

Sección cuarta, Muñas

La Escuela nacional de niños de Muñas, y para la entrega de pliegos, la Cartería de dicho pueblo.

Distrito quinto, Sección primera, Escuela de niños de Paredes

La misma Escuela nacional de niños, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Paredes.

Sección segunda, Escuela de niñas de Paredes

La Escuela nacional de niñas de su nombre, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Paredes.

Sección tercera, Montaña

La Escuela nacional de niños de la Montaña, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Rebollar.

Sección cuarta, Siñeriz

La Escuela subvencionada de Piñeros, y para la entrega de pliegos, la Cartería de Rebollar.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, D. Juan Fernández Lavandera y Fernández Villamil, en Luarca, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José S. del Otero.—V.º B.º, Juan Fernández.

DE AVILES

Don José Rodríguez de la Flor y Solís, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Avilés, y como tal, de la Junta del Censo electoral de dicho término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término para las elecciones que puedan celebrarse durante el bienio de 1935-36, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Plaza

Presidente, Manuel Rodríguez de la Flor.
Suplente, José Gutiérrez García.

Sección segunda, Rivero

Presidente, Vicente Morán Anta.
Suplente, David García Nuevo.

Sección tercera, Ruiz Gómez.

Presidente, Secundino Menéndez Carreño.

Suplente, Herminio Pérez Fernández.

Sección cuarta, Llaranes

Presidente, José María Rodríguez Suárez.

Suplente, César Camino González.

Sección quinta, P. Valdés

Presidente, Arturo Sauras Fernández.

Suplente, José González Iglesias.

Sección sexta, Carbayedo

Presidente, David Sacristán Santamarta.

Suplente, María del Carmen Rodríguez García.

Sección séptima, Galán

Presidente, Eladio Paredes Granda
Suplente, Francisco García Robés.

Distrito segundo, Sección primera, Parque

Presidente, Joaquín Santaló Unalart.

Suplente, Luis González López.

Sección segunda, Bances

Presidente, Javier Martínez Arcos.
Suplente, María García Fernández.

Sección tercera, Carbayo

Presidente, Pablo Ramos Viera.
Suplente, Jesús Fernández Cedrón.

Sección cuarta, San Cristóbal

Presidente, Félix Maneiro González.

Suplente, Eladio Lorda Arbesú.

Distrito tercero, Sección primera, Miranda

Presidente, Francisco B. Núñez Viesca.

Suplente, Eloy García Suárez.

Sección segunda, Miranda

Presidente, Paulino Valdés Sánchez.

Suplente, Robustiano Gutiérrez López.

Distrito cuarto, Sección primera, Estación

Presidente, Luis Rodríguez Marióna.

Suplente, Antonio Fernández Ovies.

Sección segunda, Carmen

Presidente, Belarmino Prada González.

Suplente, José Antonio Guardado.

Sección tercera, Magdalena

Presidente, José Antonio Rodríguez García.

Suplente, José Gracia Alfonso.

Distrito quinto, Sección primera, Navarro

Presidente, Adolfo Rodríguez Suárez.

Suplente, Emilio Illobre Costales.

Sección segunda, Navarro

Presidente, Manuel Valle Gutiérrez.

Suplente, Constantino Iglesias Posada.

Para que así conste, extendiendo la presente certificación que visa y sella el Sr. Presidente, en la villa de Avilés, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. José R. de la Flor.—V.º B.º El Presidente, A. Muñiz Alvarez.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Don Marcial Rodríguez Riopedre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día primero del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, y como oficinas de Correos en que cada Sección habrá de entregar los pliegos, los siguientes:

Distrito único, Sección primera, Santa Eulalia

Escuela de niñas de esta villa y Cartería de Santa Eulalia de Oscos.

Sección segunda, Nonide

Escuela mixta de Nonide y Cartería de Santa Eulalia de Oscos.

Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la ley Electoral, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Eulalia de Oscos, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Marcial Rodríguez.—Visto bueno. El Presidente, Francisco Quintana Graña.

DE COAÑA

Don Severiano Suarez y Suarez, Presidente de la Junta municipal del término de Coaña, Oviedo.

Certifico: Que esta Junta en sesión de 29 del actual, hizo las designaciones para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de que se compone este término, para cuantas elecciones se celebren durante el próximo bienio de 1935-1936, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Coaña.

Presidente, José Suarez Siñeriz.
Suplente, José Fernandez Mendez.

Sección segunda, Trelles.

Presidente, José Mendez Gonzalez
Suplente, Alejandro Leirana Peleaz.

Distrito segundo, Sección primera, Cartavio.

Presidente, Eugenio Garcia Bedía.
Suplente, José Maria Lopez Fernandez.

Sección segunda, Jarrío.

Presidente, Manuel Perez Gonzalez.
Suplente, Eduardo Blanco Garcia.

Sección tercera, Ortiguera.

Presidente, José Maria Mendez Lopez.
Suplente, Marcelino Gonzalez Blanco.

Para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador general de Asturias, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, expido la presente que firmo y sello en Coaña, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Severiano Suarez.—P. S. M. El Secretario, José A. Menendez.

ALCALDIAS

DE TAPIA DE CASARIEGO

No habiendo aparecido publicado en este periódico oficial el anuncio de exposición al público del presupuesto municipal ordinario para 1935, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre último, se publica nuevamente, haciendo saber, que dicho presupuesto se halla al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de las reclamaciones, que podrán en los quince días siguientes producirse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, estando asimismo al público por el mismo tér-

mino, las exacciones acordadas a efecto, Conforme a lo determinado en el Reglamento de Hacienda municipal y Estatuto vigente.

Tapia de Casariego 19 de enero de 1935.—El Alcalde, José Fernandez.

DE MIRANDA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y otros ocho días siguientes.

Belmonte, 17 de enero de 1935.—El Alcalde, Bernardo Vergara

DE GRADO

EDICTO

En el sorteo verificado el día primero del actual, para la amortización de veintiocho obligaciones del empréstito municipal, de 27 de noviembre de 1928, resultaron favorecidas las de los números siguientes:

92, 119, 127, 182, 197, 229, 369, 374, 444, 452, 542, 634, 650, 653, 767, 813, 853, 866, 881, 882, 894, 938, 939, 1026, 1077, 1.120, 1.138 y 1.183.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores tenedores de obligaciones y demás efectos.

Grado, 9 de enero de 1935.—El Alcalde, Ricardo del Rosal.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Aprobado el Repartimiento general de utilidades que ha de regir en este término durante el año actual de 1935, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, y tres más, pudiendo examinarlo, todos los que lo estimen conveniente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante dichos días.

Villanueva de Oscos, 15 de enero de 1935.—El Alcalde, José G. Quintana.

DE PONGA

ANUNCIO

La Corporación que presido, en sesión del día 31 del pasado mes de diciembre, acordó sacar a subasta los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes de este concejo, empezando a regir desde el año 1935 y por el periodo de cuatro años, lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, haciendo constar que las reclamaciones contra dicho acuerdo serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ponga, a 14 de enero de 1935.—El

UTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1935

MES DE ENERO DE 1935

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.	GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
	De pago inmediato — Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.		
1 Obligaciones generales.	53.179,44	»	»	53.179,44
2 Representación provincial.	»	4.000,00	»	4.000,00
3 Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
4 Bienes provinciales.	354,24	»	»	354,24
5 Gastos de recaudación.	59.062,37	»	»	59.062,37
6 Personal y material.	96.825,74	»	»	96.825,74
7 Salubridad e higiene.	»	433,37	»	433,37
8 Beneficencia.	281.532,16	»	6.645,87	288.178,03
9 Asistencia social.	1.833,37	»	3.666,74	5.500,11
10 Instrucción pública.	23.943,56	»	»	23.943,56
11 Obras públicas y edificios provinciales.	112.414,79	»	»	112.414,79
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
13 Montes y pesca.	3.196,49	»	»	3.196,49
14 Agricultura y ganadería.	14.966,74	»	»	14.966,74
15 Crédito provincial.	104,24	»	»	104,24
16 Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
17 Devoluciones.	»	»	166,74	166,74
18 Imprevistos.	»	»	833,37	833,37
19 Resultas.	200.000,00	»	»	200.000,00
	847.413,14	4.433,37	11.312,72	863.159,23

Oviedo, 14 de enero de 1935.—P., El Interventor de fondos provinciales, Agustín Alarcía.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 15 de enero de 1935.—E. Presidente, F. Landeta.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

Alcalde en funciones, Martín Yarzábal.

DE NOREÑA

Celebrado sorteo por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 14 de diciembre último, para amortizar cuarenta y una obligaciones del empréstito del Matadero y Cuartel de la Guardia civil de esta villa, resultaron amortizadas las de los números siguientes:

Números 7, 31, 49, 50, 53, 58, 69, 98, 133, 146, 154, 170, 180, 184, 191, 210, 225, 237, 260, 285, 302, 308, 314, 345, 346, 353, 355, 356, 358, 364, 368, 380, 395, 401, 402, 404, 408, 415, 418, 441 y 446.

Y para conocimiento de los tenedores de las obligaciones, cuyos números se expresan en el presente anuncio, se acordó insertar éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noreña, 11 de enero de 1935.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

DE LANGREO

ANUNCIO

En el cuarto sorteo ordinario anual, para la amortización de 75

obligaciones del empréstito "Saneamiento, 1928", celebrado el día 29 de diciembre de 1934, han correspondido serlo a las señaladas con los siguientes números:

53, 81, 539, 593, 645, 726, 835, 859, 901, 909, 1.061, 1.075, 1.120, 1.127, 1.173, 1.211, 1.324, 1.465, 1.466, 1.516, 1.528, 1.577, 1.734, 1.754, 1.770, 1.959, 1.998, 2.001, 2.071, 2.104, 2.208, 2.262, 2.410, 2.440, 2.463, 2.477, 2.544, 2.668, 2.691, 2.712, 2.746, 2.757, 2.777, 2.828, 2.902, 3.070, 3.199, 3.244, 3.301, 3.337, 3.383, 3.402, 3.421, 3.432, 3.536, 3.612, 3.617, 3.637, 3.652, 3.717, 3.724, 3.727, 3.871, 3.904, 3.928, 4.027, 4.053, 4.173, 4.229, 4.363, 4.529, 4.748, 4.818, 4.847, y 4.967.

Desde el día 1.º del corriente podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones correspondientes a dicha fecha en el Banco Español de Crédito.

Sama Langreo, 1.º de enero de 1935.—El Alcalde, S. Sánchez.

DE MORCIN

Edicto

D. Feliciano Fernández Fernández, Alcalde Constitucional de Morcín. Hago saber: Que habiendo sido

aprobado por el Ayuntamiento e presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cren necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal; en Morcín, a diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, Julián Fernández.

DE LUARCA

ANUNCIO

Aprobado por la junta de la agrupación forzosa del Partido judicial, el presupuesto de gastos e ingresos para el corriente ejercicio económico, queda expuesto al público para reclamación durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal.

Luarca, 21 de enero de 1935.—José Rúa.

DE SARRIEGO

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento de Contribución rústica, para el ejercicio del corriente año, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Sariego, 19 de enero de 1935.—El Alcalde, Gustavo González.

DE PILOÑA

Anuncio

Confeccionados los repartimientos de riqueza rústica y las listas cobratorias del padrón urbano para el actual año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar contra los mismos las reclamaciones que crean justas, dentro del expresado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento general y a los efectos reglamentarios.

Infesto, 17 de enero de 1935.—El Alcalde, A. del Valle.

JUZGADO MILITAR NUMERO 17

EDICTO

Don José Creus Moscoso, Comandante de Infantería y Juez instructor del Juzgado militar eventual de esta Plaza, número 17.

Hago saber: Que todo el que tenga conocimiento de la desaparición de tres mujeres jóvenes con ocasión del movimiento revolucionario ocurrido en esta provincia en el pasado mes de octubre, y pueda aportar algún dato referente a este particular, así como los familiares de mujeres desaparecidas, deben comparecer en el plazo de ocho días, ante este Juzgado, establecido en el Cuartel de Santa Clara, a manifestar cuantos antecedentes se refieran a dicha desaparición.

Dado en Oviedo, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.—José Creus.—D. O. de S. S.ª El Secretario, Juan Manzanedo.

Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el juicio que procedente del Juzgado de primer

instancia de Avilés, pende ante esta Sala de lo Civil, entre partes de la una como demandante D.^a Flavia Ibáñez García, mayor de edad, vecina de Avilés, que no compareció ante este Tribunal, y de la otra como demandado D. Luis Estébanez Valtierra, mayor de edad, vecino de Muros del Nalón, declarado en rebeldía, sobre divorcio.

Fallamos

Que declarando haber lugar a la demanda interpuesta por doña Flavia Ibáñez García, ante el Juzgado de Avilés, contra D. Luis Estébanez, Valtierra, en petición de divorcio; debemos de decretar y decretamos por concurrir las causas primera y quinta del artículo tercero de la Ley de divorcio de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos, el divorcio vincular con todas sus consecuencias legales del matrimonio contraído en la ciudad de Palencia, con fecha tres de octubre de mil novecientos veintitres, entre los cónyuges litigantes D. Luis Estébanez, al que imponemos como vencido, las costas del procedimiento y desestimamos las demás causas alegadas por la actora.

Notifíquese esta sentencia en forma legal al litigante no comparecido en autos y por ello en rebeldía y cúmplase a su tiempo con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la Ley de Divorcio y en su caso con lo ordenado en el veinticinco de la misma.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jesús Severiano Pedreira Castro.—Fausto García.—José Luis Pintado.—En r i q u e de No.

Publicación

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Lamela

JUZGADOS

DE VILLAVICIO A

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy dictada en autos de juicio de abintestato por fallecimiento de los cónyuges Joaquín Sánchez Rivero y Celestina Moreda Costales, vecinos que fueron de la parroquia de Quintes en este concejo, promovidos por Ramón Sánchez Rea como tutor de la menor nieta de dichos cónyuges Adelaida Sánchez Suárez, se cita por la presente a los coherederos en dicha herencia, ausentes en ignorado paradero, Benigno, Froilán y Aniceto Sánchez Moreda, para el referido juicio; y al mismo tiempo para la junta que previene el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, para cuya junta se ha señalado el día

veintiuno de febrero próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal, entendiéndose esta vitación para la formación del inventario que se iniciará en igual fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos ordenados, libro la presente que firmo en Villaviciosa a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Licenciado.

DE ONGA

No habiéndose presentado a tomar posesión el Secretario nombrado para este Juzgado Municipal y de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente en vacante la plaza de Secretario de este Juzgado en la forma establecida en el artículo 5.º del Decreto de veintinueve de noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y demás documentos en la forma que dicho Decreto indica, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Onga (Oviedo) a 6 de diciembre de 1934.—El Juez, Fabriciano Vega.

DE QUIROS

Don Sixto A. Cotarelo, Juez municipal de Quiros.

Hago saber: Que a las once horas del día siguiente a los veinte hábiles del que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa-habitación de bajo y principal, de unos cuarenta metros cuadrados, con su antojana propia, sita en Fresnedo de este concejo. Linda por la derecha, izquierda y frente, con camino público, y entre éste y la casa, la referida antojana, y por la espalda, con propiedad de Cosme Fernández, tasada en novecientas pesetas.

Un establo llamado el Cantón, en los mismos términos, de unos treinta metros cuadrados. Linda por la derecha, con bienes de herederos de María Prada; izquierda, propiedad de Jesús González Calvo; espalda, camino; y frente, con antojana propia del establo, y ésta, con camino. Tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

Un cuarto de hórreo en la cuesta del pueblo de Fresnedo, que mide el todo unos treinta y seis metros cuadrados, proindiviso con el resto que pertenece a Casimiro García, Ramón García y Manuel Fernández; y linda por todos vientos, con servicio público y del hórreo. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una finca a prado y labor, llamada Llano las Nisales, en término de Fresnedo, de unas treinta y cuatro áreas. Linda al Norte, con bienes de Rita Tamargo y de herederos de Ramón Álvarez, y demás vientos, con propiedad de Manuel Arias Tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

Dichos bienes fueron embargados

como de la propiedad de don Faustino Álvarez de Fresnedo, a instancia de don Gerardo Álvarez García, de San Salvador, para con su precio pagar al último trescientas cuarenta y siete pesetas y costas del procedimiento seguido a tal fin.

No se admitirán ofertas que no cubran los dos tercios del precio de tasación y para optar a la subasta consignarán los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor dado a los bienes, de los que no se han presentado títulos de propiedad, debiendo el adjudicatario suplirlos a su costa.

Dado en Quiros, a doce de enero de mil novecientos treinta y cinco. Sixto A. Cotarelo.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Flora Posada Amieva, vecina de La Borbolla, representada por el Procurador don Fernando Carrera, contra don Santiago Lluveces Martínez, vecino de Barro, y otros, sobre extinción de un contrato hipotecario, se acordó emplazar por segunda vez, a los demandados ausentes en ignorado paradero, don Joaquín y don José Lluveces Fernández, para que en el improrrogable término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Llanes, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Celestino Valle.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución de hoy dictada en pleito de mayor cuantía, promovido por doña María Inés Palmira Estrada, vecina de Gijón, contra don Arturo García García, ausente en ignorado paradero; doña Felipa Neri Estrada Miravallés, y el Ministerio Fiscal, sobre filiación, paternidad y rectificación de apellidos en el Registro civil, acordó un segundo emplazamiento al demandado don Arturo García García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Rituaria civil, para que en el término de cinco días se persone en los autos, bajo las prevenciones legales.

Oviedo, veintitres de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, P. S., Jorge García.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Ins-

trucción pública número 734 y 1362 emitidas a favor del Colegio de Recoletas de Oxiedo, por 26.057'49 y 2.386'38 pesetas, de capital respectivamente y las de particulares y Colectividades no transferible número 1920, emitida al Colegio de Huérfanas Recoletas de la ciudad de Oviedo, para el sostenimiento de 7 pensiones con arreglo a la fundación de la difunta Sr.^a Marquesa de Camposagrado, par un capital de 63.437'50 pesetas, la número 2858 emitida al Colegio de niñas huérfanas Recoletas de Oviedo, ppr un capital de 3.390'63 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección General o Delegación de Hacienda de Oviedo, en el término de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, y enero de 1935.—El Director General.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

OVIN, Manuel, (a) Vegetariano, domiciliado últimamente en Pumarín (Gijón), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 3, de Gijón.

COSIO, José, domiciliado últimamente en Murias, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres.

MUÑIZO, Manuel, domiciliado últimamente en la Hueria de San Juan, provincia de Oviedo, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días, ante el Alférez Juez instructor militar número 3, de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres.

VAZQUEZ MORAN, Angel, hijo de Donato y de Isabel, natural de Murias, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Murias, procesado por rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor militar número 3 de Mieres, D. Honorio García Fuentes, residente en Mieres.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial